

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
			Versión:	4
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia: 17/08/2018	Página 1 de 2

EL DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las funciones señaladas en la Resolución 302 de 2018 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia".

CERTIFICA:

Que revisada la planta de personal y el Manual de Funciones y Competencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con el objeto establecer la existencia de personal con el perfil que se indica a continuación, que pueda ser asignado para **"Prestar sus servicios profesionales en actividades orientadas a la defensa judicial y extrajudicial en los procesos en que la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia deba actuar como demandante o demandada, con el fin de garantizar la adecuada defensa que por activa o por pasiva deba adelantarse para cada caso."**, se evidencia que:

No. de Personas Solicitadas:	Una (1)
Disciplina	: Profesional en Derecho
Postgrado	: NA
Experiencia profesional	: Mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada

☐ No existe personal de planta con el perfil requerido que pueda desarrollar la actividad descrita.

☐ No existe personal de planta con el grado de especialización requerido, que pueda desarrollar la actividad descrita.

☒ No existe disponibilidad de recurso humano de planta que pueda ser asignado para desarrollar la actividad descrita.

Que respecto a la insuficiencia de personal se encuentra igualmente sustentada en el Estudio Técnico previo a la creación de esta Secretaría, en donde se estableció una necesidad de personal superior a mil (1000) servidores, pero que solo se aprobó una planta de setecientos treinta y tres (733), según consta en el Decreto 414 del 30 de septiembre de 2016, con el cual se creó la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

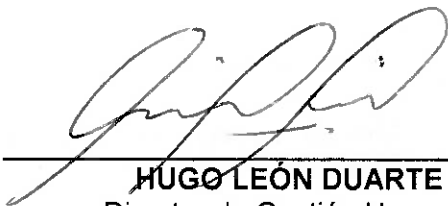
	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-3
			Versión:	4
	Documento:	Certificado de Inexistencia de Personal	Fecha Aprobación:	03/10/2016
			Fecha de Vigencia: 17/08/2018	Página 2 de 2

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de Inexistencia y/o Insuficiencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad de quien solicita la contratación y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley y en la tabla de honorarios establecida con la Resolución No. 047 del 7 de octubre de 2016, modificada mediante la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2018 en el anexo 1.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades señaladas en los estudios previos y en el contrato.

Se expide la presente certificación por solicitud del (la) doctor(a), Anastasia Juliao Nacith, Director Administrativo de la Dirección Jurídica y Contractual, de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, D.C, mediante radicado No. 20180002373613.

Dada en Bogotá, D.C., a los dos (02) días del mes de octubre del año 2018.


HUGO LEÓN DUARTE
 Director de Gestión Humana

Fecha de Expiración de la certificación: 30 días a partir de su expedición.

Proyectado Por: E. LESMES 
 Revisado Por: J. DUITAMA 